
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito
Tlaxcala, Tlaxcala
EDICTO**

María Trinidad Pérez o Trinidad Pérez
(Tercera Interesada)

A la tercera interesada María Trinidad Pérez o Trinidad Pérez, en el juicio de amparo directo 537/2013, derivado del toca de apelación 3/2013-III, del índice de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, relativo al expediente 849/2011, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad; por proveído de once de diciembre de dos mil trece; en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarle al juicio de amparo directo, promovido por Mariana Hernández Muñoz, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona al referido juicio de garantías, ante este Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en su carácter de tercera interesada, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal federal. Expido el presente en Tlaxcala, Tlaxcala a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito
Lic. Miriam Ramírez Alanís
Rúbrica.

(R.- 387369)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
Actuaciones
EDICTO**

“Inserto: “Se comunica a los terceros interesados Martin Anaya Cruz y Jorge Aranza Falcón, que en el juicio de amparo 1253/2013-IX, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Francisco Molina Salinas, contra actos del Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en el auto de veintiséis de noviembre de dos mil trece, en el que se niega el sobreseimiento y por ende, no se ordena su libertad inmediata al no operar la prescripción penal, en la causa penal 192/92-2, se ordenó emplazarlos para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente.”

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de abril de 2014.
Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Víctor Ignacio Rábago Castañeda
Rúbrica.

(R.- 387880)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, veinticuatro de marzo de dos mil catorce: A Raúl Alonso Jiménez Moscoso. En el juicio de amparo 2887/2013-IV, promovido por Raquel Yusseth Rosales Mahe, contra el acto del Juez Primero Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, y otra autoridad, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a Raúl Alonso Jiménez Moscoso, por medio de edictos, por lo que procedase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber al tercero interesado referido, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniera con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en las instalaciones de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento..."

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco

Sandra Guzmán Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 388441)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 148/2014-IX-A, promovido por Sergio Alberto Bartolo Prudencio, contra actos del Juez Trigésimo Segundo Penal y Director del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, ambos del Distrito Federal; en el que se señaló como tercero interesado a Jorge Luis Cruz Soto, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes publicaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 31 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal

Lic. Juan Manuel Marines de la Garza

Rúbrica.

(R.- 388607)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 189/2014

QUEJOSO: SIDETLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ALEJANDRO ESPINOSA CORTE

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA: PLANEACION Y DISEÑO PATRIMONIAL, S.C.P.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta y uno de marzo del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procedase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a la tercera interesada PLANEACION Y DISEÑO PATRIMONIAL, S.C.P., por medio de EDICTOS a costa de la quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a la tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 189/2014, promovida por Sidetla, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Alejandro Espinosa Corte, contra los actos que reclama del Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal, consistentes en la sentencia definitiva dictada el doce de noviembre de dos mil trece, en el expediente 1642/2012 y su ejecución, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

México, D.F., a 2 de abril de 2014.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Margarita Domínguez Mercado

Rúbrica.

(R.- 387912)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado de lo Civil

Teziutlán, Pue.

Diligenciario

EDICTO

Disposición Juez Civil Teziutlán, Puebla, ordena: convóquense postores remate primera pública almoneda DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, dentro Juicio Ejecutivo Mercantil promueve MISAEEL YARED VALERA CAMPOS contra VICTOR REYES MURRIETA también conocido como VICTOR REYES M. y ANA MARTINEZ GARDUÑO también conocida como ANA MARTINEZ G., respecto de inmueble inscrito bajo número (336), fojas (1245 a 1248), tomo (VII), sección Ia, Registro Público Propiedad Decima Zona Registral Jalacingo, Veracruz, postura legal cubra cantidad DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, resultado dos terceras partes precio avalúo, pudiendo deudores liberar bien embargado pagando íntegramente el monto responsabilidades, antes de causar estado auto declare fincado remate, expediente número 270/2012 radicado secretaria de este Juzgado.

[Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación].

Teziutlán, Puebla, a 25 de abril de 2014.

Diligenciario

Lic. Enrique Gómez García

Rúbrica.

(R.- 388673)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A BENITO ZAVALA HERNANDEZ.

En los autos del juicio de amparo número 135/2014-V, promovido por CRESCENCIA CARDENAS PEREZ, por su propio derecho, contra actos del Juez Cuadragésimo Segundo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de abril de 2014.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Manuel Rivera Avila

Rúbrica.

(R.- 388907)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. **Rafael Abascal Aguilera**, tercero interesado dentro de los autos del juicio de amparo **1679/2013-I**, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que el **quejoso Domingo Paisano Torres a través de su mandataria Guadalupe Paisano Tomé y ésta a través de su mandatario Geovanni Ismael Guerrero Sabino**, interpuso demanda de amparo contra actos del **H. Ayuntamiento del municipio de San Andrés Cholula, Puebla y otras autoridades**, y se le previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCELSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 2 de mayo de 2014.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Aarón Noel Reyes Chaires
Rúbrica.

(R.- 389193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERO INTERESADO.
GABRIEL MIRANDA ROSADO**

En los autos del juicio de amparo **117/2014** promovido por **FRIDA MARIA SALINAS VILCHIS** contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, admitida la demanda por auto de cuatro de marzo de dos mil catorce y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), párrafo 2º de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **GABRIEL MIRANDA ROSADO**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 24 de abril de 2014.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Horalia de la Cruz Blas
Rúbrica.

(R.- 389212)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
D.C. 224/2014
Rel. D.C. 225/2014
EDICTO

PEDRO BOURET SALINAS.

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C. 224/2014**, promovido por **ALEJANDRO YLLAN GONZALEZ**, en contra del acto de la **Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, consistente en la sentencia de seis de febrero de dos mil catorce, dictada en los tocas **1044/2013/1** y **1044/2013/2** y, su ejecución atribuible a la **Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal**, radicado en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2º de la Ley de Amparo vigente y el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia vigente, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la**

República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 22 de abril de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Fernando Aragón González

Rúbrica.

(R.- 388479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DEL TERCERO INTERESADO RAFAEL SANCHEZ DAVALOS.

Juicio Amparo 961/2013 promovido DESARROLLOS PATRIA HIPODROMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO BERUBEN JAIME e IGNACIO VAZQUEZ CECEÑA, contra actos del JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR ADSCRITOS AL JUZGADO SEPTIMO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, Y JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR ADSCRITOS AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO, reclaman todo lo actuado en el juicio mercantil ejecutivo 3495/2010. Por acuerdo de siete de abril de dos mil catorce, se ordenó por ignorarse el domicilio del tercero interesado: RAFAEL SANCHEZ DAVALOS, sea emplazado por edictos. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, a deducir sus derechos ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 10 de abril de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Mabel Cortez Navarrete

Rúbrica.

(R.- 389220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesado.

ANTONIO URIBE LEDESMA.

En el juicio de amparo 2729/2013, promovido por **ALFONSO DE ATOCHA ARAUJO LOPEZ y/o ALFONSO ATOCHA ARAUJO LOPEZ**, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje y su Presidente, consistentes en la omisión de llamarlo a juicio en el trámite del juicio laboral 23/2012; señalado como tercero interesado y al desconocerse su domicilio, el ocho de abril del dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 7 de mayo de 2014.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 389254)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
con sede en Chetumal, Q. Roo

EDICTO

Gerardo Mirabent Pizarro Suárez.

TERCERO PERJUDICADO EN EL PRESENTE JUICIO.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de cuatro de septiembre de dos mil trece, dictado en los autos del juicio de amparo **740/2012**, promovido por la Federación por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **30**, fracción **II**, y **157** de la Ley de Amparo abrogada, en relación con el **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado Gerardo Mirabent Pizarro Suárez**, por conducto de quien legalmente lo represente, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse:

- 1) Por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.
- 2) En el periódico "El Excelsior" que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal y que tiene circulación nacional y
- 3) En el periódico "El Diario de Quintana Roo", de esta ciudad capital.

Hágase saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; para ello, queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado **copia simple de la demanda, del auto admisorio y del acuerdo de cuatro de septiembre del año en curso**.

Asimismo, se le hace saber, que se han señalado las **nueve horas con veinte minutos del veinticuatro de marzo de dos mil catorce**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Finalmente, fíjese además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 5 de marzo de 2014.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Lic. Antonio Ordóñez Serna

Rúbrica.

(R.- 388556)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

JESUS JAVIER MONTEMAYOR GARCIA.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número **1728/2013**, promovida por **URIEL TORRES HERRERA**, contra actos del Magistrado de la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, dentro del Toca penal 20/2013, derivado del proceso penal 127/2008, consistente en la sentencia de siete de febrero de dos mil trece, resultando como tercero interesado **JESUS JAVIER MONTEMAYOR GARCIA**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas. - - -

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia integra del auto de fecha dos de abril de dos mil catorce, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 2 de abril de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Lic. Guillermo Alfonso Loreto Martínez

Rúbrica.

(R.- 388545)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
Ejecutivo Mercantil 436/2012-I

EDICTO

CODEMANDADA: ADVANCED SYSTEMS AND TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En proveído de **catorce de abril de dos mil catorce**, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil **436/2012-I**, promovido por **BANCO MONEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO**, en contra de Usted, se ordenó emplazarla por medio de edictos y al efecto, se les hace saber que la actora demanda de Usted las prestaciones siguientes:

“A) El pago de la cantidad de \$12´097,928.91 (DOCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 91/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado del pagaré suscrito por los ahora demandados y avales en fecha 31 (treinta y uno), de enero del 2012 (dos mil doce), el que se anexa en original al presente curso con el número Dos.

B) El pago de los intereses ordinarios y moratorios pactados en los términos del Pagaré base de la acción.

C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.”

Asimismo, hágase saber a la codemandada, que debe presentarse al juicio para dar contestación a la demanda dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, procediéndose a notificarle las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 14 de abril de 2014.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Carlos René Hernández Maza
Rúbrica.

(R.- 388357)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit
EDICTO

Para emplazar a: Jorge Alberto Valenzuela Esparza.

En el juicio de amparo número 235/2014-V, promovido por Raúl Zamudio Ramírez, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con sede en Villa Hidalgo, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, al tercero interesado Jorge Alberto Valenzuela Esparza. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo si a su interés conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, deberá presentarse al Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit; ubicado en Avenida México Sur, número trescientos ocho, colonia San Antonio, Tepic, Nayarit, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Tepic, Nayarit, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, en términos del numeral 27, fracción II de la Ley de la Materia, y que si pasado ese plazo de treinta días no comparece, se seguirá el juicio de amparo 235/2014-V.

Tepic, Nayarit, a 7 de abril de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado
Juan José Díaz Hernández
Rúbrica.

(R.- 388538)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1791/2013, promovido por Miguel Angel Tejeda Jaurelit, contra actos del Juez Séptimo de Defensa Social de la ciudad de Puebla y otras autoridades, se ha señalado como tercero interesada a Distribuidora Sarria Sociedad Anónima de Capital Variable a través de su representante legal Platón Gregorio Matías Sandoval y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, así como en el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON UN MINUTO DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 21 de abril de 2014.
Secretaría del Juzgado Décimo de
Distrito en el Estado de Puebla
Lic. María del Carmen Ortega Reguera
Rúbrica.

(R.- 388576)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 1103/2013 de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por María de la Luz Martínez Bravo, contra actos del Juez Segundo Especializado en Materia Civil, con residencia en esta ciudad, se ha señalado como tercero interesado a Catalina Cortés Mendoza, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) fracción III del artículo 27 de la nueva Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número Ochenta y dos, Séptimo Piso, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la nueva Ley de Amparo.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 1 de abril de 2014.
El Secretario del Juzgado Quinto
de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ricardo Hernández Rugerio
Rúbrica.

(R.- 388577)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito

San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ; FAUSTINO FLORES MENDOZA; EDILBERTO LOPEZ RAMIREZ; MAXIMO O MAXIMINO GONZALEZ SAMPAYO; EUSIQUIO TRUJILLO ROMERO; BENITO ISLAS HERNANDEZ; A QUIENES RESULTEN SER LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS QUE EN VIDA LLEVARAN LOS NOMBRES DE SANTOS MONTERO MONTERO Y LUIS TAM ROSAS, terceros interesados. En el juicio de amparo directo 332/2013, promovido por JUAN BUSTAMANTE SANTIAGO o JUAN BUSTAMANTE EULOGIO, contra la sentencia de doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, dictada por la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 894/1995, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en los procesos acumulados 91/1991, 41/1993, 53/1993 y 65/1993 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, instruido por los delitos de asalto, robo calificado, homicidio y asociación delictuosa, en agravio de JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ; FAUSTINO FLORES MENDOZA; EDILBERTO LOPEZ RAMIREZ; MAXIMO O MAXIMINO GONZALEZ SAMPAYO; EUSIQUIO TRUJILLO ROMERO; BENITO ISLAS HERNANDEZ; A QUIENES RESULTEN SER LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS QUE EN VIDA LLEVARAN LOS NOMBRES DE SANTOS MONTERO MONTERO y LUIS TAM ROSAS, ustedes tienen el carácter de terceros interesados, atentos a su condición de agraviados del activo de los delitos que se le imputaron, y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha dispuesto emplazarlos por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que les corresponden - alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 8 de abril de 2014.
Magistrado Presidente
Jesús Rafael Aragón
Rúbrica.

(R.- 388588)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Cuantía Menor
EDICTO

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE CUANTIA MENOR.
SECRETARIA "A"
REMATE PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ORTIZ MARTINEZ SERGIO EN CONTRA DE RAUL SANCHEZ MORALES, en proveídos de fechas cuatro, doce y veinticinco de marzo y dos de abril de dos mil catorce. Se ordenó sacar a la venta en PRIMERA ALMONEDA, los derechos de copropiedad del bien inmueble embargado al demandado RAUL SANCHEZ MORALES, consistente hasta en el (cincuenta por ciento), de los derechos reales pertenecientes al demandado **RAUL SANCHEZ MORALES**, el bien inmueble ubicado en: **CALLE BOCHIL SIN NUMERO, MANZANA 13, LOTE 2, COLONIA CULTURA MAYA, DELEGACION TLALPAN, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 14230, DE ESTA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL**, convocándose postores, a efecto de que acudan a este Juzgado a las **ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia de remate del citado inmueble; fijándose como precio base la cantidad de **\$1,197,432.13 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.)** y teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo exhibir en billete de depósito el diez por ciento del precio base para poder tomar parte en la subasta como postor.

En la Ciudad de México, a 11 de abril de 2014.
La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Cuantía Menor
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Adriana García Cerrillo
Rúbrica.

(R.- 389054)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En el amparo 37/2014, iniciado por María del Socorro Ruiz Ojeda, apoderada legal para pleitos y cobranzas de José Rafael Estrada Valero, contra el Juez Tercero Penal del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades, reclamaron: a) El gravamen impuesto sobre el inmueble ubicado en la calle Plaza Villamil, número 5, fraccionamiento Ciudad Satélite, en Monterrey, Nuevo León, inscrito bajo el número 1231, volumen 264, libro 50, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, otorgado como garantía para la reparación del daño, dentro del proceso penal No. 284-05-IV que se instruye contra Gerardo Cantú Garza, por el delito de Fraude; b) La obligación que se impone al directamente agraviado para que presente ante el juez de la causa a Gerardo Cantú Garza; y, c) La venta, remate y adjudicación que se pretende hacer sobre dicho inmueble; fijándose las nueve horas con siete minutos del treinta de mayo de dos mil catorce, para la audiencia de ley; al tenerse como tercero interesado a Gerardo Cantú Garza y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, atento al artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; informándosele que deberá acudir ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que para tal efecto se fija en este juzgado. Quedando a su disposición en la Secretaría copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 6 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Juan Carlos Ruiz Martínez

Rúbrica.

(R.- 389223)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA INTERESADA: ARACELI FLORES SANDOVAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 982/2013-II, PROMOVIDO POR **ENRIQUE VELAZQUEZ COLLADO Y OTROS**, CONTRA ACTOS DE LA **DECIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES**, se advierte lo siguiente: que en la demanda de amparo se señaló como **tercera interesada a Araceli Flores Sandoval**, y como acto reclamado, el ilegal emplazamiento al juicio ordinario civil radicado bajo el expediente número 895/2009 tramitado el Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal en la Secretaría "A", incluyendo todo lo actuado desde el incorrecto e ilegal supuesto emplazamiento así como todas y cada una de las supuestas notificaciones, autos, sentencias interlocutorias y definitivas que se hubieran dictado en ese procedimiento; que por auto de diecinueve de diciembre de dos mil trece, se admitió la demanda, y mediante proveído de dos de abril del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la **tercera interesada Araceli Flores Sandoval**, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; haciéndole del conocimiento de la **tercera interesada Araceli Flores Sandoval**, que queda a su disposición en este **Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 2 de abril de 2014.

El Secretario

Lic. Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 389226)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

C. MARICARMEN GONZALEZ ALMARAZ.

TERCERA INTERESADA

En los autos del juicio de amparo 985/2013-II, promovido por LAURA BALLESTEROS JIMENEZ, apoderada de la persona moral GASOLINERA MARAVATIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, ante este JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON SEDE EN MORELIA, se ha señalado a usted como tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este juzgado federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro del término antes aludido, las siguientes notificaciones se harán por lista.

Morelia, Michoacán, a 25 de abril de 2014.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Verónica Araceli Camorlinga Hernández

Rúbrica.

(R.- 389229)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo
y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

EDICTO: persona moral FUNERALES Y CREMATORIO SAN RAFAEL y persona física RAFAEL VALDIVIA RODRIGUEZ, en su carácter de partes terceras interesadas.

En el juicio de amparo indirecto 1336/2013, promovido por VICTOR MANUEL SAMAYOA FLORES, contra actos de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Nayarit, residente en la ciudad de Tepic, por ignorarse domicilio de las referidas partes terceras interesadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, reglamentaria de los diversos numerales 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso ordinal 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, por este medio se les emplaza a juicio y se les hace saber que a las DIEZ HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, tendrá verificativo la audiencia constitucional; requiéraseles para que señalen domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Tepic, Nayarit, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

Tepic, Nayarit, a 21 de abril de 2014.

El Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

Lic. Alfredo Barrera Flores

Rúbrica.

(R.- 389253)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D
Oficio 312-2/112775/2014
Exp. CNBV.312.211.23(5588)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANCO WAL-MART DE MEXICO ADELANTE, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

José María Castorena No. 470, piso 2-A
 Col. San José de los Cedros
 05200 México, D.F.

At'n: **LIC. JOSE MARIA URQUIZA GONZALEZ**

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada por resolución unánime de accionistas el 21 de noviembre de 2013, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101.-697 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 22 de noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-2/12899/2013 emitido por esta Comisión el 29 de noviembre de 2013 y publicado en el propio Diario el 17 de febrero de 2014, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$4,558'260,993.00 (cuatro mil quinientos cincuenta y ocho millones doscientos sesenta mil novecientos noventa y tres pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 12 de marzo de 2014.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros D

Lic. Jorge Córdova Estrada

Rúbrica.

(R.- 389233)

Banco de Desarrollo de América del Norte
El Paso County Tornillo Water Improvement District
SISTEMA DE ELIMINACION DE ARSENICO Y ALCANTARILLADO SANITARIO
AVISO GENERAL DE LICITACIONES

El distrito de agua, El Paso County Tornillo Water Improvement District (EPCTWID), en el Condado de El Paso recibirá recursos no reembolsables por \$2,709,550 dólares del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF) que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), para financiar el Sistema de Tratamiento de Arsénico y Alcantarillado Sanitario.

El proyecto consiste en la construcción de un sistema de eliminación de arsénico, una línea de alcantarillado sanitario y 19 extensiones para permitir la instalación de nuevas conexiones de descargas domiciliarias en el futuro que se conectarán a la línea de alcantarillado sanitario del sistema de eliminación de arsénico.

• El componente de potabilización, tal como fue aprobado por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) comprende las siguientes obras:

- Dos (2) desarenadores paralelos de 600 gpm,
- Sistema de oxidación con hipoclorito de sodio (NaOCl),
- Tanque de retención de cloro de 7,500 galones, con tiempo de contacto mínimo de 12.5 minutos,
- Dos (2) unidades para la eliminación de arsénico de 600 gpm que cumplen con las normas ASME, equipadas con antracita, GreensandPlus y grava, con tiempo de contacto mínimo de 3.75 minutos,
- Líneas de conducción de 6" de diámetro que se extenderá del Pozo N° 3 al sistema de eliminación de arsénico y de éste al tanque de almacenamiento de agua en el lugar.

• El componente de alcantarillado sanitario consiste en aproximadamente 2,100 pies lineales de tubería de alcantarillado sanitario SDR35 que se construirá para conducir el corriente de residuos del sistema de eliminación de arsénico a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tornillo. La línea de alcantarillado tendrá seis (6) pozos de visita con profundidades de entre 6 a 12 pies. Asimismo, permitirá al EPCTWID prestar servicios de drenaje sanitario a 19 hogares. Como parte de este proyecto se construirán las extensiones para hacer las conexiones a 19 domicilios. El EPCTWID tiene la autoridad para mandar y asegurará que los 19 domicilios conecten al sistema de drenaje sanitario.

La convocatoria de licitación para estas obras está programada para publicarse el tercer trimestre de 2014 y la construcción se iniciará a finales del año 2014 o a principios de 2015.

Para las obras que se financiarán parcial o totalmente con recursos del BDAN, el EPCTWID llevará a cabo licitaciones públicas conforme a las Políticas de Adquisición y Contratación del BDAN, las cuales estarán abiertas a empresas de cualquier país.

Para mayor información acerca de este proyecto, los interesados deben dirigirse a: Francelia Vega; El Paso County Tornillo Water Improvement District; Tel: 915.764.2966; Fax: 915.764.3725; Email: epctwid@yahoo.com.

9 de mayo de 2014.

Director de Administración de Proyectos y Servicios Técnicos

Lic. Rafael Escandón Timm

Rúbrica.

(R.- 389239)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos y modificación parcial del contenido técnico de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-512/2-ANCE-2014, PRODUCTOS ELECTRICOS-REGULADORES AUTOMATICOS OPTIMIZADORES DE TENSION-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. Establece los requisitos de seguridad, calidad, funcionamiento, diseño, construcción, así como los métodos de prueba para los reguladores automáticos optimizadores de tensión electromecánicos, electromagnéticos, electrónicos y ferromagnéticos. Aplica a reguladores con, o en asociación con equipo doméstico, industrial, comercial, comunicaciones y científico (Cancela a la NMX-J-512-1998-ANCE).

PROY-NMX-J-564/106-ANCE-2014, EQUIPOS DE DESCONEJION Y SU CONTROL-PARTE 106: CONTACTORES, DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y CENTROS DE CONTROL DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA DE MEDIA TENSION. Establece los requisitos de funcionamiento y seguridad para los contactores que se destinan para operar en sistemas de corriente alterna con tensiones asignadas entre 1 501 V y 7 200 V, así como para dispositivos de maniobra a base de contactores en envolvente metálico, centros de control de motores y otros ensambles de control y equipo que se asocian con tensiones entre 751 V y 7 200 V, que se destinan para operar a una frecuencia de 60 Hz en sistemas trifásicos. Estos requisitos cubren equipos que se destinan para utilizarse en lugares ordinarios (áreas no clasificadas como peligrosas) e instalarse de acuerdo con las normas de instalaciones. Además, esta norma incluye requisitos para dispositivos de maniobra que se destinan para aplicaciones de acometida (Cancela a la NMX-J-147-1985).

PROY-NMX-J-605-ANCE-2014, LUMINARIOS-GUIA PARA LA IDENTIFICACION EN CAMPO PARA EQUIPO DE ILUMINACION DE VIALIDADES Y AREAS EXTERIORES. Establece un método para identificar el tipo y potencia asignada de la lámpara, en un luminario que se utiliza para iluminar una vialidad o un área exterior no privada (Cancela a la NMX-J-605-ANCE-2008).

PROY-NMX-J-653-ANCE-2014, CELDAS SECUNDARIAS Y BATERIAS PARA ALMACENAMIENTO DE ENERGIA RENOVABLE-REQUISITOS GENERALES Y METODOS DE PRUEBA-PARTE 1: APLICACIONES FOTOVOLTAICAS FUERA DE LA RED. Establece los requisitos generales para las celdas secundarias y

baterías que se utilizan en sistemas de energía fotovoltaica (PVES) así como los métodos de prueba que se aplican para comprobar el desempeño de las mismas. Esta norma aplica a celdas y baterías que se utilizan en aplicaciones fuera de la red fotovoltaica.

Los comentarios deben remitirse a la Dirección de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: lihernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$85 (ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 6 de mayo de 2014.

Apoderado Legal

Abel Hernández Pineda

Rúbrica.

(R.- 389224)

Petróleos Mexicanos

Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

**AVISO DE ACLARACION A LA NORMA DE REFERENCIA NRF-053-PEMEX-2006
"SISTEMAS DE PROTECCION ANTICORROSIVA A BASE DE RECUBRIMIENTOS
PARA INSTALACIONES SUPERFICIALES"**

Petróleos Mexicanos por conducto del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 51 A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica el aviso de aclaración de la norma de referencia que se indica a continuación, misma que entró en vigor el día 15 de mayo de 2006 y fue elaborada por el Subcomité Técnico de Normalización de Pemex Gas y Petroquímica Básica y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

La aclaración, debido a la necesidad de precisar las pruebas de laboratorio a los sistemas de recubrimientos. Y consiste en el siguiente punto:

Designación	Título de la Norma
NRF-053-PEMEX-2006	SISTEMAS DE PROTECCION ANTICORROSIVA A BASE DE RECUBRIMIENTOS PARA INSTALACIONES SUPERFICIALES.

Punto	Dice:	Debe decir:
9.6.1.	9.6.1. Hacer las pruebas a los recubrimientos en laboratorios especializados, estos resultados deben ser hechos por un laboratorio acreditado por ema o por un organismo internacional de acreditación que tenga reconocimiento mutuo con ema. Los informes de las muestras evaluadas por el laboratorio de pruebas serán vigentes hasta que exista modificación en estos sistemas, máximo 5 años. Cuando exista una modificación a esta norma NRF-053, los nuevos sistemas, y los que se modifiquen, deberán ser sujetos a nuevas evaluaciones.	9.6.1. Las pruebas de laboratorio a los sistemas de recubrimientos se deben realizar en laboratorios acreditados en términos de la LFMN. El informe de resultados de pruebas que emitan, se deben tomar como válidos para efectos de la participación en procedimientos de contratación, hasta que exista una modificación a los sistemas incluidos en esta NRF. Cuando exista una modificación a esta NRF-053, los sistemas se deben evaluar nuevamente, así como los nuevos sistemas o sus modificaciones.

México, D.F., a 27 de marzo de 2014.

El Presidente del CNPMOS

Ing. Carlos R. Murrieta Cummings

Rúbrica.

(R.- 389256)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
HEELING SPORTS LIMITED

Vs.

DANIEL PADILLA GAONA Y GERARDO IGNACIO SIORDIA MURGUIA

M. 989402 HEELYS Y DISEÑO

Exped.: P.C. 2031/2013 (C-609) 20879

Folio: 14286

NOTIFICACION POR EDICTO

DANIEL PADILLA GAONA Y GERARDO IGNACIO SIORDIA MURGUIA

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca **989402 HEELYS Y DISEÑO**, promovido por **HEELING SPORTS LIMITED**, mediante oficio **13858** de fecha **25 de abril de 2014**, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario **989402 HEELYS Y DISEÑO**.

II.- Notifíquese esta resolución a la parte actora.

III.- Notifíquese a la demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones; no obstante lo anterior, y cuando así lo exija el asunto y no se perjudiquen los derechos de los interesados o de terceros, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dicho plazo podrá ampliarse a petición de la actora, por cinco días hábiles adicionales a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir debidamente con lo ordenado, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXX, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

IV.- Publíquese en la Gaceta de la propiedad industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7o. Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero del 2004, 16 de junio del 2005, 25 de enero del 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso

ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1o. de julio del 2002 y 15 de julio del 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio del 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto del 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero del 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto del 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

29 de abril de 2014.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 389061)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 1345601 ONE FOR ONE
Exped. P.C. 2376/2013 (N-628)23785
Folio 13923
NOTIFICACION POR EDICTO

MYCOSKIE, LLC.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 15 de noviembre de 2013, con folio de entrada **23785**, **MIER LIEBER**, por propio derecho, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en los supuestos derivados del artículo **151** fracción **I** y **III** de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el diverso artículo **90** fracción **XIII**, **93** y **113** del mismo ordenamiento legal, así como los artículos **57** fracciones **I** y **II** y **59** del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente el día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

25 de abril de 2014.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 389208)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Chihuahua
Jefatura de Servicios Administrativos
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE BIENES MUEBLES
Y DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA No. LP-001-CHIH-14

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal Chihuahua, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública No. 001-CHIH-14, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles y de desecho de generación periódica, de los cuales se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de un año de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Promedio Anual	Valor Mínimo Venta	Depósito de Garantía
1	Desecho ferroso 2ª.	Kg.	70,960	0.9090	\$ 6,450.26
2	Líquido Fijador Cansado	Lto.	20,000	De 0 a 3.9 grs/lto \$ 14.0470 De 4.0 hasta 4.9 \$ 18.0604 De 5.0 hasta 5.9 \$ 22.0739 A partir de 6.0 \$ 24.0806	28,094.00
3	Placa Radiográfica de Desecho	Kg.	1,104	21.76	2,402.30
4	Trapo de hospital limpio	Kg.	63,330	5.4514	34,523.72
5	Cartón	Kg.	82,866	0.3454	2,862.19
6	Papel Archivo	Kg.	25,164	0.3868	973.34
7	Papel General	Kg.	12,648	0.0369	46.67

La entrega de las bases se efectuará de forma gratuita en el Depto. de Conservación y Servicios Generales, sito en Av. Universidad No. 1101, (sótano) colonia Centro, de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles del 15 al 26 de mayo del 2014.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

El acto de la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 26 de mayo del 2014 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Universidad No. 1101 (sótano), colonia Centro en Chihuahua, Chih.

El acto de presentación de ofertas se llevará a cabo el 28 de mayo del 2014 de las 10:00 a 10:30 horas en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Universidad No. 1101 (sótano), colonia Centro en Chihuahua, Chih.

El acto de apertura de oferta se llevará cabo el día 28 de mayo del 2014 a las 10:30 horas en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales ubicado en Av. Universidad No. 1101 (sótano), colonia Centro en Chihuahua, Chih.

El acto de fallo se realizará el 28 de mayo del 2014 a las 11:00 horas en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Universidad No. 1101 (sótano) colonia Centro en Chihuahua, Chih.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados en existencia, deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de fallo y entregas subsecuentes en forma trimestral.

A los actos de carácter público podrán asistir los participantes cuyas ofertas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona aun sin haber obtenido las bases, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

Si la licitación pública se declara desierta, se procederá a una subasta en el mismo evento del acto de fallo.

Atentamente
 “Seguridad y Solidaridad Social”
 Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2014.
 Delegado Estatal
L.A.P. Cristián Rodallegas Hinojosa
 Rúbrica.

(R.- 389225)

Instituto Mexicano del Seguro Social
 CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP001BCS/14 PARA LA
 ENAJENACION POR VENTA DE BIENES MUEBLES Y DE GENERACION PERIODICA DADOS
 DE BAJA POR LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
 CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, Título Quinto, Artículo 131 y 132, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Regional en Baja California Sur, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en la Ciudad de La Paz, B.C.S., llevará a cabo proceso de **Licitación Pública No. LP001BCS/14**, en las fechas y horarios que se señalan, en la cual podrán participar las personas físicas y/o morales que se interesen en la enajenación de los bienes muebles institucionales y de generación periódica dados de baja por las Unidades Médico-Administrativas del Instituto en esta Delegación, como se describe a continuación:

BIEN	UBICACION	PRECIO BASE ENAJENACION POR PIEZA	CANTIDAD DE PIEZAS
FILTRO DE INTERCAMBIO IONICO	La Paz, B.C.S. (Conjunto Delegacional)	\$3,533.00	17
AMBULANCIA DODGE-RAM MODELO 2000 RAM VAN ECCO. E334	La Paz, B.C.S. (Conjunto Delegacional)	\$14,100.00	1
AMBULANCIA DODGE-RAM MODELO 1998 CHASIS CABINA (ECCO D466)	La Paz, B.C.S. (Conjunto Delegacional)	\$11,400.00	1

PARTIDA No.	UNIDAD	PRECIO BASE ENAJENACION POR KILOGRAMO	PRECIO BASE ENAJENACION POR LOTE	PESO APROXIMADO	CANTIDAD DE BIENES
4 BIENES MUEBLES	La Paz, B.C.S. (Conjunto Delegacional)	\$2.30	\$2,147.00	933.30	Bienes capitalizables 85
			\$869.00	377.90	No capitalizables 29
5 BIENES MUEBLES	HGSZ+MF No. 26 CABO SAN LUCAS	\$2.30	\$1,946.00	846.20	Bienes capitalizables 47
6 BIENES MUEBLES	UMF No. 6 SAN JOSE DEL CABO	\$2.30	\$978.00	425.20	Bienes capitalizables 43
7 BIENES MUEBLES	HGSZ+MF No. 2 CD. CONSTITUCION	\$2.30	\$712.19	309.65	Bienes capitalizables 49
			\$92.00	40	No capitalizables 3
8 BIENES MUEBLES	HGSZ+MF No. 5 GUERRERO NEGRO	\$2.30	\$1,414.22	614.88	Bienes capitalizables 32
			\$184.00	80	No capitalizables 2

LOTE	UBICACION	PRECIO BASE ENAJENACION POR KILOGRAMO	PRECIO BASE ENAJENACION POR LOTE	PESO APROXIMADO
PLACA RADIOGRAFICA	Conjunto Delegacional (La Paz, B.C.S.)	\$17.00	\$7,073.70	416.10 KG

LOTE	UBICACION	PRECIO BASE ENAJENACION POR KILOGRAMO	PRECIO BASE ENAJENACION POR LOTE	CANTIDAD
TONER'S DE DESECHO	Conjunto Delegacional (La Paz, B.C.S.)	\$15.51	\$17,061.00	1,100

LOTE	PRECIO BASE DE ENAJENACION POR KG	PRECIO BASE ENAJENACION POR LOTE	PESO APROXIMADO
TRAPO LIMPIO DE DESECHO (Conjunto Delegacional)	\$5.4514	\$27,029.13	4,958.20 KG
TRAPO LIMPIO DE DESECHO (CONTRATO POR DOS AÑOS) (Conjunto Delegacional)	\$5.4514	\$37,614.66	6,900.00 KG

Las partidas Nos. 4, 5, 7, Y 8 se ofertan como padecería de bienes y/o bienes muebles incompletos en la mayoría de los casos.

Domicilios donde se encuentran ubicados los lotes a enajenar y calendario de eventos de la Licitación Pública, cuya convocatoria se publicará el día 15 de mayo de 2014, en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del IMSS: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

UNIDAD	DOMICILIO	Aclaración de dudas	Apertura de ofertas y fallo
LA PAZ, B.C.S. (CONJUNTO DELEGACIONAL)	BODEGA MATTEOTI: VALENTIN GOMEZ FARIAS E/M. TORRE IGLESIAS Y REPUBLICA. BODEGA ARREAGA: VALENTIN GOMEZ FARIAS E/PRIVADA MICHOACAN. TEL. 01 612 12 367 00, EXTS. 31145, 31198 Y 31157.	29 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.	30 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.

H.G.SZ.+M.F.#2 CD. CONSTITUCION	BLVD. AGUSTIN OLACHEA E INDEPENDENCIA. FRACC. REAL. TEL. 01 613 13 2 03 88.	29 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.	30 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.
H.G.SZ.+M.F.#5 GUERRERO NEGRO	BLVD. EMILIANO ZAPATA COL. LOMA BONITA. TEL. 01 615 15 7 0333	29 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.	30 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.
U.M.F.# 6 SAN JOSE DEL CABO	AVE. HIDALGO Y CORONADO COL. CENTRO. TEL. 01 624 14 20076	29 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.	30 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.
H.G.SZ.+M.F.#26 CABO SAN LUCAS	CARRETERA A TODOS SANTOS KM.2.5. TEL. 01 624 14 31444	29 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.	30 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.

La entrega de Bases, se efectuará sin costo alguno, en la Oficina de Servicios Complementarios, dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Madero No. 315 esq. H. Colegio Militar, Colonia Esterito, C.P. 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur y en las Oficinas de la Subdirección Administrativa de los Hospitales del IMSS de las localidades descritas en el cuadro que antecede, del 15 de mayo al 29 de mayo de 2014, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00 horas. También podrán consultarse en la página del IMSS en internet en la dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

La verificación de los bienes incluidos en cada partida, así como el registro de los interesados en participar en la licitación pública, podrá realizarla del 15 de mayo al 29 de mayo de 2014, con horario de 08:00 a 15:00 horas, en cada uno de los domicilios descritos en el cuadro anterior, según la localidad donde se ubiquen los bienes de la(s) partida(s) por la(s) que presente propuesta, previa autorización de los Jefes de Servicios Generales de cada Unidad Hospitalaria y por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para las partidas ubicadas en el Conjunto Delegacional en La Paz, B.C.S.

Los actos de aclaración a las bases y apertura de ofertas y fallo, se llevarán a cabo en la Oficina se llevarán a cabo en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con domicilio en Ave. Francisco I. Madero No. 315 esq. H. Colegio Militar, Colonia Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.

El evento de junta de aclaraciones a las bases para todas las partidas incluidas en esta licitación, se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2014 a las 11:00 horas.

El evento de apertura de ofertas de todas las partidas incluidas en esta licitación, se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2014 a las 11:00 horas

La emisión de fallo de la licitación, se llevará a cabo al término de la apertura de ofertas el día 30 de mayo de 2014.

La garantía del sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes por un importe del 10% del precio base de la enajenación, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de participar por más de una partida, la garantía que presente será por el 10% de la de mayor precio base de enajenación.

Una vez emitido el fallo y en caso de declararse desierta la Licitación Pública Nacional o algunas de sus partidas, se procederá a la subasta en el mismo evento, en la primera almoneda se considerará postura legal las dos terceras partes del valor para la venta fijado para esta licitación, de no haber postura legal en la primera almoneda, se realizará enseguida una segunda almoneda, deduciendo en esta un 10% de su postura legal anterior.

El pago total de las partidas por la que participen, deberá efectuarse a más tardar el quinto día hábil posterior al fallo de esta adjudicación (06 de junio de 2014).

Los participantes ganadores están obligados a retirar los bienes motivo de esta licitación, el décimo día hábil posterior al fallo. (13 de junio de 2014), previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
La Paz, B.C.S., a 15 de mayo de 2014.
Delegado Regional
Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada
Rúbrica.

(R.- 389166)

PROYECTO COINCIDIR, S.A. DE C.V. S.F.P.**NIVEL DE OPERACION I**

AV. LAZARO CARDENAS No. 3857, JARDINES DE SAN IGNACIO, C.P. 45040, ZAPOPAN, JALISCO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2013

(cifras en miles de pesos)

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		\$32,578
INVERSIONES EN VALORES		61,219
Títulos para negociar	61,219	
Acciones		
Títulos recibidos en reporto		
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Créditos comerciales	868,375	
Créditos al consumo	79,929	
Créditos a la vivienda		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	948,304	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
Créditos comerciales	71,458	
Créditos al consumo	12,652	
Créditos a la vivienda		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	84,110	
TOTAL CARTERA DE CREDITO (-) MENOS	1,032,414	
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	\$(48,334)	
CARTERA DE CREDITO (NETO)		984,080
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		45,792
BIENES ADJUDICADOS		27,903
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		34,258
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		50
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)		82,642
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	30,163	
Otros activos	2,843	33,006
TOTAL ACTIVO		1,301,529
PASIVO Y CAPITAL		
CAPTACION TRADICIONAL		
Depósitos de exigibilidad inmediata	59,931	
Depósitos a plazo	818,344	878,276
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De corto plazo	91,579	
De largo plazo	79,818	171,397
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Impuestos a la utilidad por pagar	\$	
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	\$	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno	\$	
Fondo de Obra Social	\$	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	20,133	20,133
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION		\$
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)		\$
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		\$78,212
TOTAL PASIVO		1,148,018
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	370,823	
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	\$	

Prima en venta de acciones	\$	
Reserva Especial aportada por la Institución Fundadora	\$	
Donativos	\$	370,823
CAPITAL GANADO		
Fondo de Reserva	\$198	
Resultado de ejercicios anteriores	(205,335)	
Resultado neto	(12,174)	(217,311)
TOTAL CAPITAL CONTABLE		153,512
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		1,301,529

CUENTAS DE ORDEN

Activos y pasivos contingentes	25,701
Compromisos crediticios	\$0
Bienes en Custodia o en Administración	5,045,703
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	12,827
Otras cuentas de registro	17,018

"El saldo de Capital Social histórico al 31 de Diciembre de 2013 es de \$361,563 miles de pesos"

"El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117, primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la entidad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

Capital Neto Requerimiento total de capital por riesgos 102.3459%

Índice de Capitalización por riesgos de crédito 10.6440%

Índice de Capitalización por riesgos de crédito y mercado 10.3945%

Nota: En el mes de Diciembre de 2013 se netea de la cuenta de activo diferido \$88 (miles) intereses devengados por arrendamiento financiero vs Pasivo \$88 (miles) intereses pendientes de devengar por arrendamiento financiero.

Zapopan, Jal., a 9 de abril de 2014.

Director General
Lic. Francisco Javier Conejo Cejudo

Rúbrica.
Contralor

LC. Juan Jesús García Castellón
Rúbrica.

Director de Administración
Lic. Diego Alfredo de la Garza Orozco

Rúbrica.

Contador General

LCP. Juan Pablo Quiñonez Flores
Rúbrica.

PROYECTO COINCIDIR, S.A. DE C.V. S.F.P.

NIVEL DE OPERACIONES I

AV. LAZARO CARDENAS No. 3857, JARDINES DE SAN IGNACIO, C.P. 45040, ZAPOPAN, JALISCO

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2013

(cifras en miles de pesos)

Ingresos por intereses		256,676
Gastos por intereses		84,727
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		\$
MARGEN FINANCIERO		171,949
Estimación preventiva para riesgos crediticios		47,446
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		124,503
Comisiones y tarifas cobradas	27,827	
Comisiones y tarifas pagadas	2,215	
Resultado por intermediación		
Otros Ingresos (egresos) de la operación	17,091	42,703
TOTAL DE INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION		167,206

Gastos de administración y promoción		193,898
RESULTADO DE LA OPERACION		(26,691)
Otros Productos	2,337	
Otros gastos	1,942	395
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		(26,297)
Impuestos a la Utilidad		
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	14,123	14,123
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		(12,174)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		(12,174)
Operaciones discontinuadas		
RESULTADO NETO		(12,174)

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Entidad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Capital Neto Requerimiento total de capital por riesgos 102.3459%

Índice de Capitalización por riesgos de crédito 10.6440%

Índice de Capitalización por riesgos de crédito y mercado 10.3945%

Zapopan, Jal., a 9 de abril de 2014.

Director General
Lic. Francisco Javier Conejo Cejudo
 Rúbrica.
 Contralor
LC. Juan Jesús García Castrellón
 Rúbrica.

Director de Administración
Lic. Diego Alfredo de la Garza Orozco
 Rúbrica.
 Contador General
LCP. Juan Pablo Quiñonez Flores
 Rúbrica.

PROYECTO COINCIDIR, S.A. DE C.V., S.F.P.
INFORME DEL COMISARIO

Asamblea General de Accionistas

Presente

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comparezco a presentar el Dictamen respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración de esta Sociedad a la Asamblea de Accionistas, cuyo resultado es positivo en razón de lo siguiente:

Se realizó un examen de las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, para concluir que la información presentada por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas para el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2013, es veraz, suficiente y razonable.

Lo anterior en razón a que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la entidad.

Las políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por los administradores.

Como consecuencia de lo anterior, la información presentada por el Consejo de Administración refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

Atentamente
 Guadalajara, Jal., a 9 de abril de 2014.
 Comisario de la Sociedad
Ana Luisa Villamor Mora
 Rúbrica.

(R.- 389227)

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(en pesos)

CONCEPTO	AÑO	
	2013	2012
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 1)	12,004,514	17,089,746
Efectivo	35,000	37,500
Bancos/Tesorería	11,929,421	15,503,978
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	40,093	1,548,268
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	526,963,407	590,736,843
Cuentas por Cobrar (Nota 2.1)	470,074,455	498,147,588
Deudores diversos (Nota 2.2)	17,695,167	6,193,167
Contribuciones por recuperar a corto plazo (Nota 2.4)	9,287,800	30,306,231
Impuesto al Valor Agregado Acreditable (Nota 2.4)	29,905,985	56,089,857
Derechos a recibir bienes o servicios	310,674	382,795
Otros derechos a recibir bienes o servicios a C.P.	310,674	382,795
Inventarios (Nota 3)	92,388,134	99,326,342
Inventarios de Mercancías Terminadas	1,304,894	1,304,894
Inventarios de Mercancías en Proceso	70,736,035	74,789,200
Inventarios de Mercancías Primas, Materiales y Suministros para Producción	20,347,205	23,232,248
Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes (Nota 2.3)	(457,845)	(457,845)
Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir	(457,845)	(457,845)
Otros Activos Circulantes	164,131	164,131
Valores en garantía (Nota 4)	164,131	164,131
Total de Activos Circulantes	631,373,015	707,242,012
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 5)	77,918,057	77,710,296
Terrenos	17,849,003	17,849,003
Edificios no Habitacionales	60,069,054	59,861,293
Bienes Muebles (Nota 6)	300,998,971	311,404,970
Mobiliario y Equipo de Administración	4,915,463	11,813,777
Equipo de Transporte	3,263,974	4,755,639
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	292,819,534	294,835,554
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	(136,106,172)	(141,436,495)
Depreciación Acumulada de Inmuebles (Nota 5)	(20,890,956)	(19,785,425)
Depreciación Acumulada de Muebles (Nota 6)	(115,215,216)	(121,651,070)
Total de Activos no Circulantes	242,810,856	247,678,771
TOTAL DEL ACTIVO	874,183,871	954,920,783

CONCEPTO	AÑO	
	2013	2012
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	508,442,005	568,809,504
Proveedores (Nota 7.1)	421,880,212	491,095,752
Retenciones y Contribuciones por Pagar (Nota 8)	86,561,793	77,713,752
Porción a C.P. de la Deuda Pública a L.P.	0	0
Arrendamiento Financiero	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo (Nota 9)	266,424	320,060
Ingresos Cobrados por Adelantado	266,424	320,060
Provisiones a Corto Plazo	24,768,615	49,494,155
Otras provisiones de pasivo	24,768,615	49,494,155
Total de Pasivos Circulantes	533,477,044	618,623,719
PASIVO NO CIRCULANTE		
Provisiones a Largo Plazo	7,312,889	8,956,401

Otras provisiones a largo plazo	<u>7,312,889</u>	<u>8,956,401</u>
Total de Pasivo no Circulante	<u>7,312,889</u>	<u>8,956,401</u>
TOTAL DEL PASIVO	540,789,933	627,580,120
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO (Nota 10)		
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones de capital	244,962,166	244,962,166
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO	88,431,772	82,378,497
Resultado del ejercicio (Ahorro y Desahorro)	6,053,275	53,968,107
Resultado Ejercicios Anteriores	250,810,703	196,842,596
Revalúos	(172,894,959)	(172,894,959)
Reservas	4,462,753	4,462,753
Total hacienda pública / patrimonio	<u>333,393,938</u>	<u>327,340,663</u>
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	<u>874,183,871</u>	<u>954,920,783</u>

México, D.F., a 22 de abril de 2014.

Director General
Ing. Lorenzo Gilberto Cortés Bastida
Rúbrica.

Gerente de Operaciones, Administración y Finanzas
C.P. María del Carmen Reyes Morán
Rúbrica.

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(en pesos)

Concepto	Año	
	2013	2012
INGRESOS		
Venta de Bienes y Servicios	1,274,936,893	2,468,873,425
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	1,270,767,534	2,462,094,233
Otros Aprovechamientos	4,169,359	6,793,057
Descuentos y bonificaciones sobre ventas	-	(13,865)
COSTOS	1,189,304,906	2,322,345,720
Costo de Producción	<u>1,189,304,906</u>	<u>2,322,345,720</u>
RESULTADO BRUTO	85,631,987	146,527,705
GASTOS DE OPERACION	70,682,418	65,586,186
Gastos de Venta	24,581,048	21,565,919
Servicios Personales	10,929,280	11,482,940
Materiales y Suministros	837,865	735,044
Servicios Generales	12,591,425	9,118,977
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	222,478	228,958
Gastos de Administración	46,101,370	44,020,267
Servicios Personales	29,722,859	23,207,699
Materiales y Suministros	4,180,068	2,674,237
Servicios Generales	11,513,722	17,501,206
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	684,721	637,125
RESULTADO DE Operación	14,949,569	80,941,519
Resultado Integral de Financiamiento	222,186	571,925
Intereses	222,186	571,925
Otros Ingresos y Gastos	(3,936,317)	(633,967)
Otros Ingresos	-	-
Otros Gastos	<u>(3,936,317)</u>	<u>(633,967)</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU	11,235,438	80,879,477
ISR Y PTU	<u>(5,182,163)</u>	<u>(26,911,370)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)	<u>6,053,275</u>	<u>53,968,107</u>

México, D.F., a 22 de abril de 2014.

Director General
Ing. Lorenzo Gilberto Cortés Bastida
Rúbrica.

Gerente de Operaciones, Administración y Finanzas
C.P. María del Carmen Reyes Morán
Rúbrica.

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(en pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2011	244,962,166	190,945,445	10,359,904	(172,894,959)	273,372,556
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del:					
Resultado del ejercicio (Ahorro y Desahorro)		10,359,904	(10,359,904)		-
Resultado del ejercicio (Ahorro y Desahorro) 2012	_____	_____	<u>53,968,107</u>	_____	<u>53,968,107</u>
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2012	244,962,166	201,305,349	53,968,107	(172,894,959)	327,340,663
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del:					
Resultado del ejercicio (Ahorro y Desahorro)		53,968,107	(53,968,107)		-
Resultado del ejercicio (Ahorro y Desahorro) 2013	_____	_____	<u>6,053,275</u>	_____	<u>6,053,275</u>
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2013	<u>244,962,166</u>	<u>255,273,456</u>	<u>6,053,275</u>	<u>(172,894,959)</u>	<u>333,393,938</u>

México, D.F., a 22 de abril de 2014.

Director General
Ing. Lorenzo Gilberto Cortés Bastida
 Rúbrica.

Gerente de Operaciones, Administración y Finanzas
C.P. María del Carmen Reyes Morán
 Rúbrica.

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(en pesos)

Concepto	Año	
	2013	2012
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación		
Origen	1,275,159,079	2,469,445,350
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	1,270,767,534	2,462,080,368
Otros Ingresos y Beneficios	4,391,545	7,364,982
Aplicación	1,268,198,605	2,414,611,160
Servicios Personales	90,331,617	87,105,970
Materiales y Suministros	311,175,086	1,453,627,746
Servicios Generales	857,573,422	846,332,107
Otras Pérdidas	3,936,317	633,967
Impuestos del ejercicio y PTU	5,182,163	26,911,370
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	6,960,474	54,834,190
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Contribuciones de Capital		
Venta o Disposición de Activos Físicos		
Otros		
Aplicación	(3,960,714)	8,763,460
Bienes Inmuebles y Muebles	(3,960,714)	8,763,460
Construcciones en Proceso (Obra Pública)		
Otros		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	3,960,714	(8,763,460)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	91,133,808	221,521,882
Disminución de Activos Financieros. excluido el Efectivo y Equivalente	82,285,767	31,878,455
Incremento de Otros Pasivos	8,848,041	189,643,427
Aplicación	107,140,228	262,449,587
Incremento de Activos Financieros, excluido el Efectivo y Equivalentes	11,502,000	240,219,945
Disminución de Otros Pasivos	95,638,228	22,229,642
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(16,006,420)	(40,927,705)
Incremento (Disminución) Neta en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(5,085,232)	5,143,025
Saldo inicial en el ejercicio del efectivo y equivalentes	<u>17,089,746</u>	<u>11,946,721</u>
Saldo final en el ejercicio del efectivo y equivalentes de efectivo	<u>12,004,514</u>	<u>17,089,746</u>

México, D.F., a 22 de abril de 2014.

Director General
Ing. Lorenzo Gilberto Cortés Bastida
 Rúbrica.

Gerente de Operaciones, Administración y Finanzas
C.P. María del Carmen Reyes Morán
 Rúbrica.

(R.- 389221)

Petróleos Mexicanos**Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**

AVISO DE ACLARACION A LAS NORMAS DE REFERENCIA, NRF-009-PEMEX-2012, NRF-091-PEMEX-2010, NRF-095-PEMEX-2013, NRF-143-PEMEX-2011, NRF-144-PEMEX-2011, NRF-146-PEMEX-2011, NRF-147-PEMEX-2012, NRF-168-PEMEX-2012, NRF-181-PEMEX-2010, NRF-196-PEMEX-2013, NRF-197-PEMEX-2013, NRF-198-PEMEX-2013, NRF-238-PEMEX-2009, NRF-247-PEMEX-2010, NRF-248-PEMEX-2010, NRF-249-PEMEX-2010

Petróleos Mexicanos por conducto del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 51 A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica el aviso de aclaración de las normas de referencia que se indican a continuación, mismas que se encuentran vigentes, según se indica.

La aclaración se debe a controversias por el color que se han presentado en la entrega-recepción de los equipos eléctricos en los proyectos, algunas NRF establecen el color PEMEX 628 (Pantone Matching System PM-577) y otras el color verde reseda (RAL 6011), por lo que se debe unificar (homologar) el color para todos los equipos del sistema eléctrico, tal y como lo solicita la NRF-009-PEMEX-2012; incorporando en ésta, características del tono del color que originalmente se omitieron, por lo tanto, los equipos eléctricos se deben suministrar con el color de la pintura de recubrimiento verde reseda RAL 6011 que establece la NRF-009-PEMEX-2012.

NRF-009-PEMEX-2012 IDENTIFICACION DE INSTALACIONES FIJAS	8.2.7. Identificación de Equipo e instalaciones eléctricas 8.2.7.1. El Equipo eléctrico, como son motores, transformadores, generadores, tableros, gabinetes entre otros deben tener color de acabado Verde Reseda RAL 6011,.....
---	--

y para obtener el tono de esta pintura deben cumplir con las coordenadas, tolerancias y parámetros siguientes.

Color: verde reseda RAL 6011**a) Coordenadas:**

L*: 49.44; a*:-14.30; b*: 16.96

b) Tolerancias de las coordenadas:

L* (Superior)= 1.00; L* (Inferior)= -1.00

a* (Superior)= 0.50; a* (Inferior)= -1.20

b* (Superior)= 1.20; b* (Inferior)= -0.50

c) Brillo 60°: 60 ± 5 Unidades.**d) Acabado:** Liso.**e) Geometría:** 45/0.**f) Observador:** 10°**g) Iluminante:** D65.**h) Ecuación de color:** CIE 1976 (L*, a*, b*), ASTM D2244-89.

Por lo citado, en las siguientes normas de referencia se deberá colocar el párrafo anterior, sustituyendo en los puntos donde se mencione el color verde PEMEX 628 (Pantone Matching System PM-577).

NRF-091-PEMEX-2010 GRUPO GENERADOR (PLANTA DE EMERGENCIA).	8.1.2 Condiciones ambientales 8.1.2.1 El grupo generador (Planta de emergencia) y sus equipos complementarios deben tener acabado anticorrosivo, envolvente tipo 2 a prueba de goteo, tipo interior de acuerdo con NMX-J-235/1-ANCE, pintado en color verde PEMEX 628 (Pantone Matching System PM-577), aplicación y acabado de acuerdo a numeral 8.3.3 "Acabados" de esta NRF. 8.2.1.5 Sistema de combustible b) Debe suministrarse (cuando sea solicitado) un tanque de combustible de doble pared, tipo reforzado de lámina de acero de 1,98 mm de espesor (14 USG) como mínimo, con protección anticorrosiva externa, pintado en color verde PEMEX 628 (Pantone Matching System PM-577), aplicación y acabado de acuerdo a numeral 8.3.3 "Acabados" de esta NRF, 8.3.3 Acabados 8.3.3.2 El recubrimiento RA-28 de acuerdo a NRF-053-PEMEX, se debe pintar de color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577) definido a detalle para evitar variantes en el tono de la pintura, por las siguientes coordenadas:
--	---

	<p>a) L*: 77,02; a*:-17-09; b*: 26,75 variación permitida delta E máxima de 1. b) Las condiciones son: a) observar a 10°, b) iluminante D65. c) Brillo 47 por ciento +/-6,0. d) El método usado para definir este color es la CIE 1976 (L*, a*, b*) estándar ASTM D2244-89.</p> <p>8.5.2 Después de la colocación de la orden de compra 8.5.2.1 m) Entregar una carta del fabricante en la cual se haga constar que el color de la pintura del equipo que oferta corresponde al color verde 628 (Pantone Matching System PM-577).</p> <p>12.2 Hoja de datos del grupo generador (Planta de emergencia) Datos generales Color y acabado Color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching anticorrosivo del grupo Sys para grupo generador, controlador, generador (de acuerdo a gabinete de tanque de combustible, y 8.3.3). encabinado acústico (en s</p> <p>12.3 Cuestionario técnico del grupo generador (Planta de emergencia) Sistema de transferencia automática Gabinete color: Verde PEMEX 628 (Pantone Matching System PM-577).</p>
<p>NRF-095-PEMEX-2013. MOTORES ELECTRICOS.</p>	<p>8.4.9 Tratamiento anticorrosivo 8.4.9.1.1 El tratamiento anticorrosivo debe cumplir con numeral 8.10.1, inciso h) de la NRF-048-PEMEX-2007, excepto el color del acabado el cual debe cumplir con el color verde 628 reseda (RAL 6011), según se indica en el numeral 8.2.2.7 de la norma NRF-009-PEMEX-2011. 8.4.9.1.2 Cuando PEMEX así lo requiera en condiciones particulares como aplicación en instalaciones costa fuera, se debe aplicar un acabado de poliuretano (sistema 2) para uso en exteriores, del sistema dúplex en dicha NRF-281-PEMEX-2011, en color verde reseda RAL 6011 como se establece en el numeral 8.2.2.7 de la NRF-009-PEMEX-2011.</p> <p>8.6.2 Después de la colocación de la orden de compra i) Entregar una carta del fabricante en la cual se haga constar que el color de la pintura del equipo que oferta corresponde al color verde reseda RAL 6011 indicada en el numeral 8.2.2.7 de la NRF-009-PEMEX-2011.</p> <p>12.2 Hoja de datos del motor de inducción. Acabado: Cumplir con punto 8.4.9 de esta NRF.</p> <p>12.4 Hoja de datos del motor síncrono Acabado: Cumplir con punto 8.4.9 de esta NRF.</p>
<p>NRF-143-PEMEX-2011 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION.</p>	<p>Acabado b) El recubrimiento RA-28 de acuerdo a NRF-053-PEMEX, se debe pintar de color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577). Color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577) definido por las siguientes coordenadas: a) L*: 77,02; a*:-17-09; b*: 26,75 variación permitida delta E máxima de 1. b) Las condiciones son: a) observar a 10°, b) iluminante D65. c) Brillo 47 por ciento ±6,0. d) El método usado para definir este color es la CIE 1976 (L*, a*, b*) estándar ASTM D2244-89.</p>
<p>NRF-144-PEMEX-2011 TRANSFORMADORES DE POTENCIA.</p>	<p>8.4.5.2 Acabado externo El recubrimiento RA-28 de acuerdo a NRF-053-PEMEX, se debe pintar de color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577). Color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS 577) definido por las siguientes coordenadas: a) L*: 77,02; a*:-17-09; b*: 26,75 variación permitida delta E máxima de 1. b) Las condiciones son: a) observar a 10°, b) iluminante D65. c) Brillo 47 por ciento ±6,0. d) El método usado para definir este color es la CIE 1976 (L*, a*, b*) estándar ASTM D2244-89.</p>

<p>NRF-146-PEMEX-2011 TABLEROS DE DISTRIBUCION EN MEDIA TENSION.</p>	<p>8.3.6 Acabado del gabinete 8.3.6.2 El recubrimiento RA-28 de acuerdo a NRF-053-PEMEX-2006, debe ser de color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577). 8.3.6.3 Color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577) definido a detalle para evitar variantes en el tono de pintura, por las siguientes coordenadas: a) L*: 77,02; a*:-17-09; b*: 26,75 variación permitida delta E máxima de 1. b) Las condiciones son: a) observar a 10°, b) iluminante D65. c) Brillo 47 por ciento +/-6,0. d) El método usado para definir este color es la CIE 1976 (L*, a*, b*) estándar ASTM D2244-89. 12.2 Hoja de datos para tableros en media tensión. 12.2.1 Hoja de datos "A" Características generales del tablero en 4,16 kV o 13,8 kV. El Tablero en Media Tensión debe fabricarse para uso interior en gabinete tipo 1 (NEMA1), Color Verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577, acabado anticorrosivo de acuerdo a numeral 8.3.6 de NRF-146-PEMEX-2010 12.3 Cuestionario técnico del tablero en media tensión. Acabado: Verde PEMEX 628 (Pantone Matching System PM-</p>
<p>NRF-147-PEMEX-2012 APARTARRAYOS DE OXIDOS METALICOS PARA SUBESTACIONES DE 13,8 Kv HASTA 230 KV.</p>	<p>Protección anticorrosiva Cuando PEMEX así lo requiera en condiciones de los apartarrayos establecidas en la "Hoja de datos del apartarrayos" del Anexo 12.2 de esta NRF, como puede ser para aplicaciones en instalaciones costafuera, se debe aplicar un acabado de poliuretano (sistema 2) para uso en exteriores, del sistema dúplex en dicha NRF-281-PEMEX-2012, en color verde reseda RAL 6011.</p>
<p>NRF-168-PEMEX-2012 BANCO DE RESISTENCIAS.</p>	<p>8.1.2.3 Protección anticorrosiva. Cuando PEMEX así lo requiera en condiciones particulares como aplicaciones en instalaciones costafuera, se debe aplicar un acabado de poliuretano (sistema 2) para uso en exteriores, del sistema dúplex en dicha NRF-281-PEMEX-2012, en color verde reseda RAL 6011. 12.2 A Hoja de datos del banco de resistencias en 13,8 o 4,16 Kv. Color y acabado Color verde reseda RAL 6011, acabado de anticorrosivo del gabinete del poliu para exteriores banco de resistencias (ver 8.1.2.3). 12.3 A Cuestionario técnico del banco de resistencias en 13,8 o 4,16 Kv. Gabinete color: Color verde reseda RAL 6011, acabado de po exteriores.</p>
<p>NRF-181-PEMEX-2010 SISTEMA ELECTRICO EN PLATAFORMAS MARINAS.</p>	<p>8.9.4 Tableros de distribución de energía eléctrica. 8.9.4.1.2 Diseño, construcción y pruebas. b) tableros de distribución para 34,5 Kv. 31) El recubrimiento RA-28 de acuerdo a NRF-053-PEMEX-2006, se debe pintar de color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577). 32) Color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577) definido por las siguientes coordenadas: a) L*: 77,02; a*:-17-09; b*: 26,75 variación permitida delta E máxima de 1. b) Las condiciones son: a) observar a 10°, b) iluminante D65. c) Brillo 47 por ciento +/-6,0. d) El método usado para definir este color es la CIE 1976 (L*, a*, b*) estándar ASTM D2244-89. 8.9.6 Motores eléctricos 14) Todos los motores deben tener tratamiento anticorrosivo de acuerdo a lo siguiente: a) Todas las superficies metálicas excepto las galvanizadas deben recibir un tratamiento anticorrosivo conforme a lo que se establece en NRF-053-PEMEX-2006, para ambiente 4, sistema 3 (marino). b) El recubrimiento RA-28 de acuerdo a NRF-053-PEMEX-2006, se debe pintar de color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577).</p>

<p>NRF-196-PEMEX-2013 CARGADOR Y BANCO DE BATERIAS</p>	<p>8.2.2 Gabinete auto soportado del cargador de baterías. 8.2.2.3 b) El color del recubrimiento RA-28 Modificado, debe ser de pintura color verde reseda RAL 6011, tal y como se establece en el numeral 8.2.7 de la NRF-009-PEMEX-2011. 12.2 Cuestionario Técnico para sistema compuesto por cargador y banco de baterías. Banco de baterías Color: Verde reseda RAL 6011, como lo establece el nu 8.2.7 de la NRF-009-PEMEX-2012. Cargador de baterías Color: Verde reseda RAL 6011, como lo establece el nu la NRF-009-PEMEX-2012.</p>
<p>NRF-197-PEMEX-2013 BANCO DE CAPACITORES BAJA TENSION</p>	<p>8.2.2 Gabinete del banco de capacitores. 8.2.2.2 b) El color del recubrimiento RA-28 Modificado, debe ser de pintura color verde reseda RAL 6011, tal y como se establece en el numeral 8.2.7 de la NRF-009-PEMEX-2011. 12.2 Cuestionario técnico del banco de capacitores para baja tensión. Color: Verde reseda RAL 6011, como lo establece el nu la NRF-009-PEMEX-2012.</p>
<p>NRF-198-PEMEX-2013 BANCO DE CAPACITORES MEDIA TENSION</p>	<p>8.2.2 Gabinete del banco de capacitores. 8.2.2.3 b) El color del recubrimiento RA-28 Modificado, debe ser de pintura color verde reseda RAL 6011, tal y como se establece en el numeral 8.2.7 de la NRF-009-PEMEX-2011. 12.1 Hoja de especificaciones para el banco de capacitores para media tensión. Color: Verde reseda RAL 6011, como lo establece el numeral 8.2.7 de la NRF-009-PEMEX-2012. Verde reseda RAL 6011, como lo esta numeral 8.2.7 de la NRF-009-PEMEX- 12.2 Cuestionario técnico del banco de capacitores para media tensión. Color: Verde reseda RAL 6011, como lo establece el numeral 8.2.7 de la NRF-009-PEMEX-2012.</p>
<p>NRF-238-PEMEX-2009 GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA.</p>	<p>8.1.4.3 Gabinete del sistema de excitación. j) El recubrimiento RA-28 de acuerdo a la NRF-053-PEMEX-2006, se debe pintar de color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577). 8.1.9.4 Características del tablero de protección, medición y sincronización del generador. b) El recubrimiento RA-28 de acuerdo a la NRF-053-PEMEX-2006, se debe pintar de color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577). 8.2.6 Pintura. Las superficies expuestas al medio ambiente del turbogenerador, sus equipos periféricos y complementarios, deben recibir un tratamiento anticorrosivo conforme a lo que establece la NRF-053-PEMEX-2006, para ambiente 3 (húmedo con salinidad y gases derivados del azufre), y sistema de recubrimiento 2 (tabla 14), aplicando limpieza a metal blanco. El acabado debe ser en color verde 628 (Pantone® Matching System PMS-577). 12.3 Cuestionario técnico del sistema de excitación. Tipo de acabado De acuerdo a NRF-053-PEMEX-2006, ambiente 3, para servicio interior sistem con salinidad y gases derivados del azufre y otros). Color 628 (Pantone Matching System PMS-577).</p>
<p>NRF-247-PEMEX-2010 CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.</p>	<p>8.4.14 Acabado del gabinete. 8.4.14.2 El recubrimiento RA-28 de acuerdo a NRF-053-PEMEX, se debe pintar de color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577). 8.4.14.3 Color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577), definido a detalle para evitar variantes en el tono de la pintura, por las siguientes coordenadas. a) L*: 77,02; a*:-17-09; b*: 26,75 variación permitida delta E máxima de 1. b) Las condiciones son: a) observar a 10°, b) iluminante D65.</p>

	<p>c) Brillo 47 por ciento +/-6,0. d) El método usado para definir este color es la CIE 1976 (L*, a*, b*) estándar ASTM D2244-89.</p>
<p>NRF-248-PEMEX-2010 SISTEMA DE CALENTAMIENTO POR MEDIO DE TRAZAS ELÉCTRICAS (DISEÑO).</p>	<p>8.2.2 Tablero de fuerza y control. 8.2.2.1 Construcción. 8.2.2.1.10 El recubrimiento debe ser RA-28 de acuerdo a NRF-053-PEMEX y se debe pintar de color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577). 8.2.2.1.11 Color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577), definido a detalle para evitar variantes en el tono de la pintura, por las siguientes coordenadas: a) L*: 77,02; a*:-17-09; b*: 26,75 variación permitida delta E máxima de 1. b) Las condiciones son: a) observar a 10°, b) iluminante D65. c) Brillo 47 por ciento +/-6,0. d) El método usado para definir este color es la CIE 1976 (L*, a*, b*) estándar ASTM D2244-89. 12.3 Cuestionario técnico del sistema de calentamiento por medio de trazas eléctricas. Tipo de acabado De acuerdo a NRF-053-PEMEX, ambiente 3, sistema para servicio 2(húmedo con salinidad y gases derivados del azufre y otros). Color verde PEMEX 628 (Pantone Matching System PMS-577).</p>
<p>NRF-249-PEMEX-2010 SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE</p>	<p>8.3.5 Transformador y acondicionador de línea alternativa. d) Se debe instalar en un gabinete externo al SFI, y debe ser para servicio interior tipo 1, el proceso de pintura debe ser de acuerdo a numeral 8.3.8 de esta NRF, pintado de color verde PEMEX 628 (Pantone Matching System PM-577). 8.3.6 Conmutador de derivación manual externo para mantenimiento. b) Se debe instalar en un gabinete externo al SFI, y debe ser para servicio interior tipo 1, montaje en muro, el proceso de pintura debe ser de acuerdo a numeral 8.3.8 de esta NRF, pintado de color verde PEMEX 628 (Pantone Matching System PM-577). 8.3.8 Características físicas del gabinete de SFI. i) El recubrimiento RA-28 de acuerdo a NRF-053-PEMEX, se debe pintar de color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577). j) Color verde PEMEX 628 (Pantone® Matching System PMS-577), definido a detalle para evitar variantes en el tono de la pintura, por las siguientes coordenadas. a) L*: 77,02; a*:-17-09; b*: 26,75 variación permitida delta E máxima de 1. b) Las condiciones son: a) observar a 10°, b) iluminante D65. c) Brillo 47 por ciento +/-6,0. d) El método usado para definir este color es la CIE 1976 (L*, a*, b*) estándar ASTM D2244-89. 12.3 Cuestionario técnico del sistema de fuerza ininterrumpible de tecnología de modulación por ancho de pulso (PWM) y su banco de baterías. Banco de baterías. Bastidor para Abierto de acero estructural, soldado. Color verde baterías: PEMEX 6 Matching System PM-577). Sistema de fuerza ininterrumpible Gabinete color: Verde PEMEX 628 (Pantone Matching System PM-577). Componentes principales del SFI. Gabinete color: Verde PEMEX 628 (Pantone Matching System PM-577)</p>

México, D.F., a 27 de marzo de 2014.

El Presidente del CNPMOS

Ing. Carlos R. Murrieta Cummings

Rúbrica.

(R.- 389257)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA 001/14

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Aguascalientes por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo, **Licitación Pública Nacional No. LP/001/AGS/14 el día 30 de mayo de 2014 en punto de las 10:00 hrs**, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles, que se formalizará mediante contrato de compra venta por el periodo del **03 al 10 de Junio del año 2014**, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACION DE BIENES MUEBLES

Partida	TIPO DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MINIMO DE AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA	OBSERVACIONES
1	IMPRESORA PARA COMPUTADORA WARING	1	PZA.	\$299.50	\$29.95	EQUIPO CON TECNOLOGIA ATRASADA
2	COMPUTADORA PORTATIL HP PIII	1	PZA.	\$669.50	\$66.95	EQUIPO CON TECNOLOGIA ATRASADA
3	COMPUTADORA PORTATIL HP PIII OMNIBOOK XE3	1	PZA.	\$334.75	\$33.48	EQUIPO CON TECNOLOGIA ATRASADA
4	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA OLYMPIA	1	PZA.	\$399.80	\$39.98	EQUIPO SUSTITUIDO POR EQUIPO DE COMPUTO
5	ESPIROMETRO PARA MEDIR RESPIRACION	1	PZA.	\$319.00	\$31.90	EQUIPO CON TECNOLOGIA ATRASADA
6	MICROCOMPUTADORA DELLGX 150 PENTIUM III	1	PZA.	\$640.00	\$64.00	EQUIPO CON TECNOLOGIA ATRASADA
7	COMPUTADORA HP	1	PZA.	\$659.90	\$65.99	MEMORIA INSUFICIENTE NO SOPORTA PROGRAMAS
8	COMPUTADORA DELL	1	PZA.	\$640.00	\$64.00	MEMORIA INSUFICIENTE NO SOPORTA PROGRAMAS
9	COMPUTADORA DELL	1	PZA.	\$640.00	\$64.00	MEMORIA INSUFICIENTE NO SOPORTA PROGRAMAS
10	COMPUTADORA HP	1	PZA.	\$659.90	\$65.99	MEMORIA INSUFICIENTE NO SOPORTA PROGRAMAS
11	COMPUTADORA HP	1	PZA.	\$659.90	\$65.99	MEMORIA INSUFICIENTE NO SOPORTA PROGRAMAS
12	COMPUTADORA HP	1	PZA.	\$659.90	\$65.99	MEMORIA INSUFICIENTE NO SOPORTA PROGRAMAS
13	IMPRESORA MATRIZ LEXMARK	1	PZA.	\$320.00	\$32.00	EQUIPO CON TECNOLOGIA ATRASADA
14	IMPRESORA MICROLINE OKI	1	PZA.	\$327.48	\$32.75	EQUIPO CON TECNOLOGIA ATRASADA SUSTITUIDO POR MULTIFUNCIONAL

15	CAMARA FOTOGRAFICA SONY	1	PZA.	\$419.88	\$41.99	EQUIPO FUERA DE USO TECNOLOGIA ATRASADA
16	MESA DE CENTRO RECTANGULAR MADERA COLOR CAOBA	1	PZA.	\$55.00	\$5.50	FUERA DE USO
17	VEHICULO VW SEDAN CON NUMERO ECCO B854	1	PZA.	\$5,936.00	\$593.60	SUSTITUCION POR VEHICULO NUEVO, Y FALLAS FRECUENTES EN MOTOR
18	VEHICULO VW SEDAN CON NUMERO ECCO D411	1	PZA.	\$9,265.00	\$926.50	SUSTITUCION POR VEHICULO NUEVO, Y FALLAS FRECUENTES EN MOTOR

Los interesados podrán obtener las **BASES DE LA LICITACION**, gratuitamente, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la AV. ALAMEDA No. 704, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, con número telefónico 01 (449) 9 75 38 94 y 01 (449) 9 75 22 00 extensión 4 11 57, el periodo de entrega de las mismas será en días hábiles del **15 de mayo al 27 de mayo del año 2014**, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

Los interesados podrán verificar los bienes muebles en las instalaciones que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales cita en Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo y en tratándose de los vehículos podrá verificarlos en las instalaciones que ocupa la U. M. A. ubicada en Av. Convención Norte esq. con Melquiades Moreno, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., en días hábiles del **15 de mayo al 27 de mayo del año 2014**, en horario de 10:00 a 14:00 horas previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, el día **28 de Mayo del año 2014** a las **12:00** horas.

El Acto de Presentación y apertura de Ofertas se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 30 de Mayo del año 2014** en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda No. 704 (sótano) Colonia del Trabajo, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante. Se procederá a cerrar la puerta en punto de las 10:00 horas, por lo que los participantes deberán llegar antes, para poder registrarse y participar.

El Acto de Fallo se llevará a cabo el mismo día **30 de Mayo del año 2014** al término del Acto de Apertura de Ofertas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda No. 704 (sótano) Colonia del Trabajo, en Aguascalientes, Ags. La adjudicación se hará por cada partida, otorgándose a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo de avalúo establecido. En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el licitante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

El retiro de bienes muebles, deberá realizarse en el mismo domicilio señalado para verificar los con recursos propios del licitante ganador.

Si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

Con los licitantes ganadores de los bienes muebles se celebrará contrato de compra venta y retiro por el periodo del **03 de Junio al 10 de Junio del año 2014**.

La difusión de la Convocatoria inició en Aguascalientes, Ags., el día **15 de Mayo del año 2014**.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Aguascalientes, Ags., a 15 de mayo de 2014.
 Delegado Estatal
C.P. Diego Martínez Parra
 Rúbrica.

(R.- 389173)

PUBLICACION DE RESULTADOS DEL PROCESO DE LICITACION NÚMERO 14/2014